



2. PROPOSICIONES DE LEY.

DE DEROGACIÓN DE LA LEY DE CANTABRIA 8/2021, DE 17 DE NOVIEMBRE, DE MEMORIA HISTÓRICA Y DEMOCRÁTICA DE CANTABRIA. [11L/2000-0004]

Envío a Comisión.

PRESIDENCIA

Tomada en consideración por el Pleno del Parlamento, en su sesión del día 23 de septiembre de 2024, la Proposición de Ley de derogación de la Ley de Cantabria 8/2001, de 17 de noviembre, de Memoria Histórica y Democrática de Cantabria, número 11L/2000-0004, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 130, correspondiente al día 9 de septiembre de 2024, la Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, oída la Junta de Portavoces, y de conformidad con el artículo 130.2 del Reglamento, ha acordado remitirla a la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte para la celebración, en su caso, de las comparecencias informativas y posterior apertura del correspondiente plazo de presentación de enmiendas, sin que sean admisibles las de totalidad o que postulen su devolución.

Los Diputados y Diputadas y los Grupos Parlamentarios podrán proponer la celebración de comparecencias en los términos previstos en el artículo 48 del Reglamento de la Cámara, que habida cuenta de la declaración de urgencia, y en virtud de lo acordado por la Mesa del Parlamento en la citada sesión, hasta las catorce horas del día 2 de octubre de 2024.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento.

Santander, 27 de septiembre de 2024

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta